



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 50001 3331 005 2010 00066 00
DEMANDANTE : JOSÉ ANTONIO GÓMEZ HERRERA Y OTROS
DEMANDADO : INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Y OTROS
NATURALEZA : REPARACIÓN DIRECTA

Del dictamen rendido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – DIRECCIÓN SECCIONAL META, visto a folios 584-587 Cdno 2, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, conforme a lo señalado en el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

De otra parte, se le reconoce personería al abogado DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.031.137.752 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional N° 246.057 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, conforme al poder visible a folios 576 y siguientes del cuaderno N° 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>012</u> de fecha <u>13 MAR 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m. ROSALBA VIDAL GONZALEZ Secretaria
